



## **PROHIBIDA LA COMERCIALIZACIÓN A DOMICILIO DE LA ELECTRICIDAD Y EL GAS**

La Policía Local de Montiel informa que la contratación de luz y gas directamente en el domicilio (puerta a puerta) es una práctica ilegal desde el 6 de octubre del presente año, a no ser que haya sido el propio cliente el que haya solicitado esta acción a la empresa comercializadora. Las comercializadoras eléctricas no podrán realizar prácticas de contratación en los domicilios de los clientes de forma directa, salvo que exista una petición expresa por parte del cliente y a propia iniciativa para establecer la cita.

Esta medida se ha tomado ante las malas prácticas de venta que han generado un elevado número de reclamaciones.

Si observa o sufre este tipo de actividad no dude en ponerse en contacto con nosotros a través del número de **teléfono 645410785**

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-13593>